

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio

REF: Declarativo verbal de **JUSTINIANO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** contra **LUIS ERNESTO RUEDA**
RAD: 500013153 002 2018 00029 00

Obrando en condición de apoderado del señor **LUIS ERNESTO RUEDA** dentro del asunto referido, comedidamente me permito manifestar que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación frente a la providencia adiada marzo 10 de 2023.

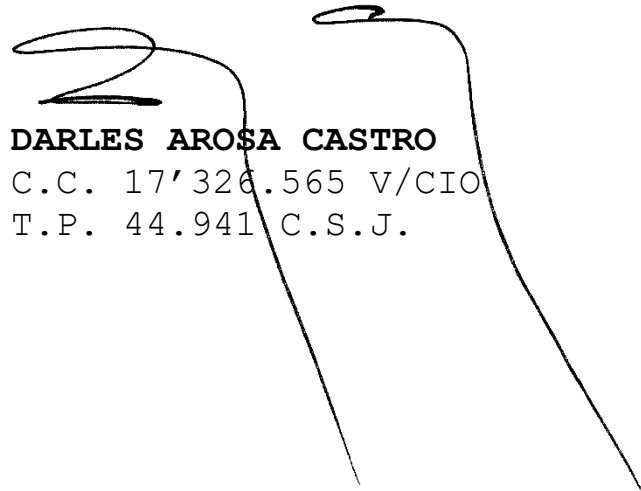
Esgrimo como motivos de inconformidad los siguientes:

- 1° A voces del artículo 317, numeral primero del Código General del Proceso, es presupuesto, en orden de importancia, para aplicar el desistimiento tácito, que *"se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el Juez ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado."* A renglón seguido indica que, si no se cumple dicha carga o el acto ordenado, dicho desistimiento será declarado.
- 2° No se avizora al interior de la actuación requerimiento alguno.
- 3° Por otra parte, el demandado, conforme los lineamientos del artículo 306 del Código General del Proceso, se encuentra debidamente notificado del mandamiento de pago, puesto que la solicitud de ejecución fue formulada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del auto que aprobó las costas, incluidas las agencias en derecho, siendo del resorte del Despacho ordenar seguir adelante la ejecución.

Cabe precisar que el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre lo atinente a la necesidad de previamente requerir a las partes sobre el cumplimiento de las cargas que le competen, so pena de incurrir en la sanción prevista en la norma procesal.

Con fundamento en lo antes expuesto ruego revocar el proveído objeto de impugnación.

Respetuosamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'D' and 'A' followed by a long horizontal stroke.

DARLES AROSA CASTRO

C.C. 17'326.565 V/CIO

T.P. 44.941 C.S.J.

**RECURSO REPOSICIÓN - APELACIÓN AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO PROCESO
50001315300220180002900**

DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>

Mié 15/03/2023 16:56

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)